

REQUISITOS PARA ASCENDER EN EL ESCALAFÓN DOCENTE HORA CÁTEDRA

A. PROFESOR AUXILIAR

- 1-Tener título universitario de pregrado.
- 2-Obtener calificación satisfactoria al término del año de prueba, en la evaluación realizada por las instancias que determine el Consejo Académico.

B. PROFESOR ASISTENTE

- 1-Dos años de experiencia docente de tiempo completo o su equivalente en una Institución de Educación Superior reconocida.
- 2-Haber aprobado un curso sobre docencia universitaria, mínimo de 120 horas, en una institución de Educación Superior reconocida.
- 3-Diez puntos por publicaciones en donde se le dé crédito a la Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- 4- Haber sido evaluado satisfactoriamente por las instancias que determine el Consejo Académico.
- 5- Título de Postgrado, al menos de Especialización en el área de trabajo del docente.

El comité de escalafón docente evaluará si esta Especialización enriquece el área del trabajo del docente.

C. PROFESOR ASOCIADO

- 1- Cuatro años de experiencia docente en una Institución de educación Superior reconocida, dos de los cuales deben ser de experiencia efectiva en docencia o docencia e investigación de tiempo completo en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en la categoría de profesor asistente.
- 2-Veinte puntos por publicaciones, en donde se le dé crédito a la Institución, de los cuales 8 deben corresponder a trabajos de investigación aprobados por la Institución. Estos trabajos deben ser evaluados por pares externos.
- 3-Título de Postgrado, al menos de Maestría en el área de trabajo del docente.
- 4-Haber sido evaluado satisfactoriamente por las instancias que determine el Consejo Académico.

El comité de escalafón docente evaluará si esta Maestría enriquece el área del trabajo del docente.

D. PROFESOR TITULAR

1-Siete años de experiencia docente universitaria de tiempo completo, de los cuales tres deben ser de experiencia efectiva en docencia o docencia e investigación de tiempo completo en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en la categoría de profesor asociado.

2-Cuarenta puntos por publicaciones en donde se le dé crédito a la Institución, de los cuales veinte deben corresponder a trabajos de investigación aprobados por la Institución. Estos trabajos deben ser evaluados por pares externos.

3-Presentar ante homólogos de otras instituciones para evaluación un trabajo de investigación que constituya un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, a la técnica, al arte o a las humanidades.

4- Haber sido evaluado satisfactoriamente por la instancia que determine el Consejo Académico.

5- Título de Doctorado en el área de trabajo del docente.

El comité de escalafón docente evaluará si este Doctorado enriquece el área del trabajo del docente.

El Consejo Directivo reglamentará los casos en los que se pueda eximir del título a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en los campos de la técnica, el arte o las humanidades. En todo caso se exigirá la correspondiente experiencia docente.

Para los profesores de medio tiempo el requisito de experiencia docente se incrementa en el 50% sobre los años exigidos a un profesor de tiempo completo, así:

Profesor asistente, tres años; profesor asociado, seis años; profesor titular, diez años y medio.

Para los profesores hora cátedra que ingresen a la carrera docente se establece como equivalente a tiempo completo de experiencia en docencia por año, ocho cursos con intensidad de tres horas semana- semestre.

La experiencia docente universitaria es la lograda después de la obtención del título universitario en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el MEN.

El tiempo dedicado al cumplimiento de comisiones de estudio no se contabilizará como experiencia docente para efectos del cambio de categoría.